

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7582 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso abreviado 2148/2019 Sección: C4

NIG: 0801947120198024389

Fecha del auto de declaración. 22/01/2020

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. Leticia Loaiza Ochoa, con NIF núm. 39949671M y dirección en Calle Bonavista, núm. 40.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Gac Grupo de Asesoramiento & Consulting, S.L.P., quien designa a Antonio Carlos Albert Seseña.

Dirección postal: Calle Balmes, núm. 26, 3.º 1.º de Barcelona

Dirección electrónica: concursal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200009488-1